



Territorios de vida:

propuestas para el cuidado y protección de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales

Demandas de cuidado y protección

- 1 Territorios de vida:** garantizar los derechos colectivos de tenencia y pertenencia sobre los territorios, a partir del reconocimiento de la gobernanza propia de los custodios.
- 2 Escazú en práctica:** promover la ratificación del Acuerdo de Escazú por parte de todos los países integrantes de América Latina y el Caribe, asegurar la observancia de su cumplimiento por parte de las autoridades y fomentar su difusión de manera culturalmente apropiada para los custodios de los territorios de vida.
- 3 Justicia, reparación y medidas de no repetición:** garantizar el Estado de derecho, fortaleciendo el acceso seguro a la justicia y la reparación mediante respuestas oportunas a las denuncias, investigaciones eficientes, sanciones a los responsables y la adopción de medidas que aseguren la no repetición.
- 4 Defensa jurídica:** asegurar políticas de apoyo legal inmediato con enfoque de pluralismo jurídico y asignar recursos para financiar la asesoría jurídica de los custodios de los territorios de vida.
- 5 Cuidado integral:** proveer planes de cuidado integral, personales y colectivos, con enfoque pluricultural, que incluyan atención psicosocial, refugios temporales y, cuando sea necesario, la reubicación segura de personas en riesgo.
- 6 Tejido social y seguridad:** promover la construcción de paz en los territorios de vida, reconociendo y fortaleciendo sus formas de gobierno propio y su organización comunitaria. Facilitar los medios para la conformación de redes solidarias y rutas de defensa comunitaria, la adopción de protocolos de seguridad, la documentación de casos y la incorporación de herramientas tecnológicas.
- 7 Condiciones de vida:** garantizar que los custodios de los territorios de vida puedan ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales, incluido el acceso a los servicios básicos, para proteger la dignidad humana y asegurar la vida en condiciones de justicia y bienestar.
- 8 Participación y consentimiento:** respetar la libre determinación de los pueblos y asegurar su participación efectiva en la gestión integral del territorio, para impedir la imposición de políticas y proyectos sobre los territorios de vida, como la conservación excluyente y/o modelos de desarrollo inadecuados de acuerdo con las relaciones ancestrales y comunitarias de sus custodios.
- 9 Cumplimiento efectivo y acceso a los sistemas de protección:** garantizar el cumplimiento efectivo de acuerdos, normas y leyes nacionales e internacionales para la protección de los custodios y de sus territorios de vida, así como su acceso adecuado a las instancias de los sistemas de protección de derechos humanos.



El Acuerdo de Escazú

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, compromete a sus Estados parte a:

- a** garantizar el acceso a la información ambiental;
- b** promover la participación pública en la toma de decisiones;
- c** facilitar el acceso a la justicia ambiental; y
- d** garantizar la protección de las personas defensoras del medioambiente.



Territorios de vida

Los territorios de vida o TICCA son espacios conservados por los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales y Afrodescendientes, donde existe:

- a** una relación viva y continua entre las comunidades custodias y sus territorios;
- b** gobernanza propia desde la libre determinación, basada en valores culturales y espirituales, y en la armonía con la naturaleza; y
- c** una interrelación viva que, junto con la gobernanza autodeterminada, resulta en la conservación de la naturaleza y el bienestar de la comunidad.

Contexto, método y alcance

La consulta sobre defensoras y defensores en los territorios de vida surge de la alianza entre la Red Territorios de Vida TICCA Latinoamérica y la Iniciativa LEAD/ALLIED, con el propósito de aportar evidencia sobre la situación de los custodios de los territorios de vida y orientar decisiones y acciones de las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales y las políticas públicas.

El estudio abarcó a 55 personas que reportan 49 territorios de vida en México, Colombia, Ecuador, Bolivia, Chile y Argentina. La consulta se realizó entre junio y agosto de 2025, con el fin de identificar presiones, riesgos y mecanismos de protección de las personas defensoras ambientales.

El instrumento combinó métodos cuantitativos y cualitativos. Se garantizó el consentimiento previo, libre e informado, así como la mención autorizada y la protección de los datos personales.

Los custodios de los territorios de vida y las personas defensoras ambientales

Las y los custodios de los territorios de vida (TICCA), reconocidos en el *Manifiesto por los territorios de vida* del Consorcio TICCA, son Pueblos Indígenas y Comunidades Locales que, individual y colectivamente, mantienen los vínculos ancestrales de cuidado, gobernanza y pervivencia cultural sobre sus territorios.

Estos custodios son, en esencia, las personas, los grupos y las organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, tal como lo establece el artículo 9 del Acuerdo de Escazú. En muchos casos, se trata de «personas o grupos en situación de vulnerabilidad», según lo referido en el artículo 2; es decir, «aquellas personas o grupos que encuentran especiales dificultades para ejercer con plenitud los derechos de acceso reconocidos».

La implementación efectiva del Acuerdo otorga un paraguas de protección legal a las prácticas de custodia territorial, esto transforma la vulnerabilidad ante las amenazas en derechos reconocidos y busca comprometer a los Estados parte.



Congreso mundial
de la naturaleza
de la UICN
Abu Dabi 2025

Moción 138 del Congreso Mundial de Conservación de la UICN en Abu Dabi

Reconoce a los territorios de vida como espacios de autodeterminación y conservación colectiva, en relación con la Convención de la Diversidad Biológica. Insta a promover procesos de verdad, reconciliación y justicia reparadora; a protegerlos de actividades extractivas, y a fortalecer las redes de custodios. Asimismo, exhorta a reconocerlos como una «tercera vía» *sui generis*, tanto dentro como fuera de las áreas protegidas y de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMECA), respetando el consentimiento libre, previo e informado, y preservando los vínculos arraigados en el lenguaje y la cultura de los custodios.

La iniciativa LEAD de ALLIED

La iniciativa «Red de Líderes para Activistas y Defensores del Medio Ambiente» (LEAD, por sus siglas en inglés), impulsada por la Alianza para los Defensores de la Tierra, los Indígenas y el Medio Ambiente (ALLIED, por sus siglas en inglés), busca fortalecer el reconocimiento, la participación y la protección de quienes defienden los derechos humanos ambientales.



Datos que reveló la consulta

La evidencia muestra un riesgo estructural para quienes custodian los territorios de vida: el 95 % se ha sentido en peligro por su labor (Gráfico 1). Los conflictos son casi generalizados (solo el 8 % no los reporta) y la exposición se agrava por el bajo reconocimiento oficial: el 44 % de los territorios carece de una figura estatal de protección. Aun cuando hay denuncias, la protección efectiva es excepcional: el 51 % no recibió protección; el 14 % la recibió, pero fue insuficiente, y el 33 % no la solicitó (muchas veces por miedo) (Gráfico 2).

Esta situación impacta de forma diferenciada: las mujeres defensoras, las personas jóvenes, las personas con discapacidad y las personas LGBTIQ+ son identificadas como los grupos de mayor vulnerabilidad.

Frente a ello, las comunidades priorizan los siguientes recursos: apoyo legal especializado, apoyo económico para la defensa legal, campañas de visibilización nacional e internacional, protección comunitaria, apoyo psicológico, acceso a la tecnología, protección física y refugios o reubicación (Gráfico 3).

En consecuencia, la responsabilidad estatal es clara: fortalecer el acceso a la justicia y la reparación, sancionar a los responsables, garantizar respuestas rápidas a las denuncias, crear mecanismos eficaces de protección y reconocer públicamente la labor de las y los defensores (Gráfico 4).

Todo ello debe articularse con la brecha de información sobre el Acuerdo de Escazú: el 25,5 % no lo conoce; se demanda mayor difusión hacia las comunidades (75 %) y un compromiso real de implementación (66 %).

Gráfico 1

Percepción de riesgo por los custodios de los territorios de vida

¿En los últimos 5 años se han sentido en riesgo por defender el ambiente o su territorio?

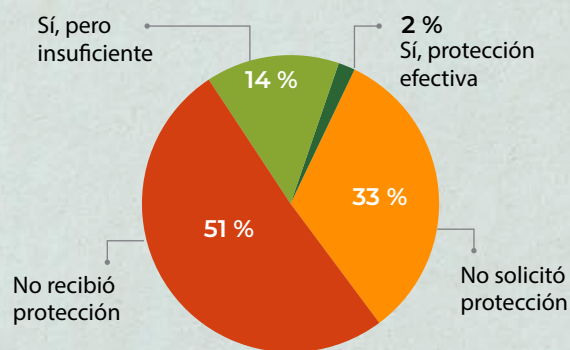


Nota. Fuente: elaboración propia.

Gráfico 2

Situación tras denunciar amenazas o agresiones

¿Recibió protección o medidas de seguridad tras denuncia?



Nota. Fuente: elaboración propia.

Gráfico 3

Priorizaciones declaradas por personas defensoras (pregunta de selección múltiple)

¿Qué tipo de protección consideran más urgente?



Nota. Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4

Acciones prioritarias solicitadas

(pregunta de selección múltiple)

¿Qué medidas debería tomar el Estado para mejorar la protección de las personas defensoras ambientales?



Nota. Fuente: elaboración propia.

Voces desde los territorios de vida

«[...] Nosotros queremos explicar a la opinión internacional que, muchas veces, los Estados firman acuerdos como el de Escazú solo para blanquear su imagen; pero, en términos prácticos, no se respetan, hacen oídos sordos o no saben cómo aplicarlos. Por lo tanto, queremos incidir para que los gobiernos respeten los convenios que buscan proteger las luchas legítimas de muchos dirigentes del territorio de Chile, quienes protegen la biodiversidad, el bosque, la fauna marina y terrestre; pueblos que siempre han convivido con el medioambiente, haciendo un uso sustentable para subsistir con prácticas milenarias. Entendemos que todos estos tratados internacionales que los gobiernos firman tienen que ser llevados a la práctica».



Daniel Caniullan –
Comunidad Mapuche
Williche Chona Pu Wapi
de Melinka, Chile

«[...] Nuestra lucha empezó porque una empresa instaló una granja de cerdos sin el permiso de la comunidad. En ese entonces vivían 11 familias que se dedicaban a la apicultura, a la cría de ganado semiintensivo y a la milpa. Se les demandó en SEMARNAT por la tala de árboles y deforestación extensiva: había una nave de 49 000 cerdos. En 2019, la comunidad empezó a notar mayores afectaciones en la apicultura: disminuyó la población de abejas, los cenotes (pozos de agua) comenzaron a cambiar de color, si los bebíamos, nos daba dolor de barriga [...]. Estamos ante una situación tan triste, porque ni los gobiernos estatales ni los federales actúan [...]. Quien no trabaja el campo, no le interesa, pero nosotros, que trabajamos el campo, vemos con tristeza que no dejaremos nada a nuestros hijos si no lo rescatamos ahora».



Matilde Dzib Dzul
– Kinchil, Yucatán,
México

«[...] Soy sobreviviente del genocidio de la 'Conquista del Desierto'. Soy parte de una historia de reivindicación de derechos, de lucha colectiva. Nuestros mayores siempre lucharon por los territorios que históricamente fueron negados, reducidos y expulsados a territorios que, en su momento, no tenían valor para el Estado ni para la élite dominante. [...] Desde antes de 1992, estamos proponiendo al Estado que genere políticas públicas para una educación intercultural, y que la educación —pública o privada— no sea una herramienta de colonización, de castellanización de nuestro pueblo, como lo sufrieron nuestros antepasados, a quienes se les prohibió el ejercicio del idioma, la espiritualidad, la medicina y todos los aspectos que conforman la existencia del Pueblo Nación Mapuche».



Pety Piciñam – Longko
Comunidad Mapuche
Lof Puel Pvjv

Ficha técnica

Producción: Red Territorios de Vida TICCA Latinoamérica, Consorcio TICCA y la Iniciativa LEAD/ALLIED, con el apoyo de las organizaciones aliadas Red TICCA Chile, Red TICCA Colombia, Red TICCA Ecuador, Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (ALDEA), Nuiwari y U Yich Lu'um.

Responsable del informe de la consulta sobre defensoras y defensores en los territorios de vida: Vivian Idrovo

Autores del documento: Albert M. Chan-Dzul, Aurora de la Riva, Carlos Licón, Heidi Orozco, Luciano Régis Cardoso, Yvets Morales Medina

Para citar: Cardoso, Luciano Régis, et al. (2025). *Territorios de vida: propuestas para el cuidado y la protección de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales*. Red Territorios de Vida TICCA Latinoamérica, Consorcio TICCA & Iniciativa LEAD/ALLIED.

Corrección de estilo: Josefina Boris y María Eugenia Delgado. **Diseño:** Ines Hirata.



iccaconsortium.org

**Consorcio
TICCA**



**ALLIANCE FOR LAND,
INDIGENOUS AND
ENVIRONMENTAL
DEFENDERS**